Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

DE: Mª Trinidad García López. Directora Servicio Administración

A: Alfonso Juan López Baena. Gerente IMDECO

ASUNTO: Documento descriptivo de condiciones del Contrato de Suministro de equipamiento deportivo de musculación y cardiovascular para Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Indirecta del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

FECHA: 12 de mayo de 2014

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del suministro de equipamiento deportivo de musculación y cardiovascular para Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Indirecta del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

Expediente nº: 03/14 Su

Naturaleza: Este contrato tiene carácter administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diecinueve apartado primero letra a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (a partir de ahora TRLCSP). En particular, este contrato administrativo se tipifica como contrato administrativo de suministro, según lo establecido en el artículo nueve del TRLCSP

Número de referencia en la CPV: 37440000-4 Equipos para el ejercicio físico.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS: Conforme cláusula 2ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Conforme el artículo 8,b) de los Estatutos del IMDECO corresponde al Consejo Rector la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos, autorización del gasto y adjudicación del contrato.

El Presidente está facultado para realizar las actuaciones señaladas en el artículo 151,1 y 2 del TRLCSP según acuerdo del Consejo Rector de 28 de marzo de 2012 y para devolver y cancelar las garantías definitivas según acuerdo del Consejo Rector de 1 de marzo de 2012 y Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2012.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Art. 109 a 113 TRLCSP):

- Ordinaria: Carácter Anticipado.
- Abreviada: no **Urgencia: Si** Emergencia: no

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	19/05/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==	PÁGINA	1/5

V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Art. 109,4 TRLCSP):

La tramitación es urgente, el procedimiento será abierto con varios criterios de adjudicación y se realizará a favor del proponente que mayor puntuación obtenga, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

6.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Art. 16 TRLCSP): No

- Reducción de plazo por anuncio previo: No

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 88 TRLCSP):

El presupuesto de licitación del contrato asciende a 109.819,83.-€ + 23.062,16.-€ (IVA al 21%) Total contrato: 132.881,99.-€ (IVA incluido).

En el precio de la oferta estarán incluidos los trabajos de carga, transporte, descarga, y cualquier otro concepto imputable al producto o suministro, así como cualquier otra cuestión que se señale en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que sea necesaria para el correcto cumplimiento del contrato.

Existe crédito preciso y adecuado para realizar este contrato.

Conforme a lo señalado en el artículo 88 del TRLCSP el valor estimado del contrato es de 109.819,83.-€, no estando previsto modificaciones o variaciones que hagan estimar otra cuantía.

Cláusula de variación del precio del contrato: No podrá ser objeto de revisión de precios, conforme a lo establecido en los artículos ochenta y nueve a noventa y cuatro del TRLCSP y concordantes del RGLCAP. Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0.34010.625.

9.- DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de entrega de la maquinaria será de 30 días contados desde la firma del contrato de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**.**

10.- POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS: No.

11.- EXISTENCIA DE LOTES: NO

12.- MESA DE CONTRATACIÓN: Preceptiva.

Código Seguro de verificación:V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	19/05/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==	PÁGINA	2/5

V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==

13.- COMITÉ DE EXPERTOS NO INTEGRADOS EN ÓRGANO PROPONENTE: No es preceptiva su constitución.

14.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

Las proposiciones para optar a la contratación se presentarán en el Registro de Entrada del Instituto Municipal de Deportes, sito C/ José Ramón García Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel. 5ª planta. 14010 Córdoba, en tres sobres cerrados identificados como "Sobre 1", "Sobre 2" y "Sobre 3" antes de las 14´00 horas del día que se cumplan ocho días desde la publicación de la licitación en el B.O.P. de Córdoba. Si el último día de presentación coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación corresponderá con el siguiente día hábil.

15.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

Conforme a Cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA DE LOS PLIEGOS: Hasta último día de presentación de ofertas.

17.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: Servicio de Administración sito en la planta quinta de las Oficinas Centrales del IMDECO en C/ José Ramón García Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel. 14010 Córdoba y perfil del contratante www.perfildelcontratante.cordoba.es. Teléfono: 957753333 (Ext.-1) y Fax: 957752111.
Información técnica: Teléfono: 957453200 y Fax: 957453825.

18.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

19.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 12ª, sobre 1 apartado k) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Solvencia Técnica se acreditará de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 12ª, sobre 1 apartado l) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Varios criterios: X
- Un solo criterio:

Código Seguro de verificación:V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	19/05/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==	PÁGINA	3/5

V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==

21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACIÓN.

Los criterios de adjudicación son los que siguen relacionados por orden decreciente.

- Oferta económica máximo 80 PUNTOS
- Propuesta Técnica y Mejoras máximo 20 PUNTOS.

22.- CUANDO DEBAN CONSIDERARSE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN LA OFERTA SERÁ ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

No se contempla.

23.- PROGRAMA DE TRABAJO: Conforme a lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y oferta del licitador.

24.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 103 TRLCSP): No se exige.

25.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 95,1 TRLCSP): Se exigirá el 5% del precio de adjudicación.

26.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS: No se requiere

27.- LUGAR PRESTACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

28.- RÉGIMEN DE PAGOS: Conforme Cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

29.- SUBCONTRATACIÓN:

- Obligación de subcontratar: No
- Autorización para subcontratar: En los términos del TRLCSP

30.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO:

31.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No.

32.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

33.- PENALIDADES: No procede.

Código Seguro de verificación:V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	19/05/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==	PÁGINA	4/5

V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==

34.- MODO DE EJERCER LA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EXAMEN POR LA ADMINISTRACIÓN: Cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en cuanto a la dirección, inspección y supervisión de la ejecución del contrato.

35.- FORMA DE INICIO Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: Cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

36.- PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del contratante del IMDECO en www.perfildelcontratante.cordoba.es.

37.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO: Conforme Cláusula 33ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

38.- DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE Y QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- Documento Descriptivo de Condiciones
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Formalización del contrato en documento administrativo o escritura pública
- Oferta.

Código Seguro de verificación:V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Trinidad Garcia Lopez		FECHA	19/05/2014
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==	PÁGINA	5/5

V1xop13pXMfxjBtYfenG4Q==